

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400305320180075600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Reconocer a Patrimonio Autónomo FC – Cartera Banco de Bogotá IV – QNT, como cesionario del crédito constituido en favor de Banco Bogotá, de las obligaciones a cargo de Yulieth Guzmán Trujillo, la cual se encontraba contenida en el pagaré No. 1013596941; respecto del cual se libró mandamiento de pago el 6 de julio de 2018 y se ordenó seguir adelante la ejecución el día 11 de marzo de 2020.

2.- Notificar este auto a la parte demandada mediante anotación en estado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 064 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 18 de abril de 2024. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--